

REMUNERACIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS DE ARREOS DE GANADO Y REMATES EN FERIAS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**VIGENCIA: desde el 1° de julio de 2018, hasta el 30 de abril 2019**

1 - ARREOS A LARGA DISTANCIA

A partir de los CINCUENTA (50) kilómetros, con comida y por persona	\$
Capataz con caballo	1 603,48
Peón con caballo	1 259,90
Carrero sin elementos de trabajo	1 448,16
Carrero con carro y caballos de su propiedad	Convencional
Viaje a corta y larga distancia de ida a recibir tropa y regreso, una vez entregada la misma, por cada CINCO (5) kilómetros (1 legua), por persona y sin comida	\$ 11,21
En caso de muerte de animales, en arreos de corta y larga distancia, como así también en remates y ferias, que deban ser cuereados, se abonará un adicional por animal de	625,24

2 - ARREOS A CORTA DISTANCIA

Hasta CINCUENTA (50) kilómetros, con comida, por persona que tenga elemento de trabajo, cada CINCO (5) kilómetros

	\$
Capataz	240,82
Resero	125,69

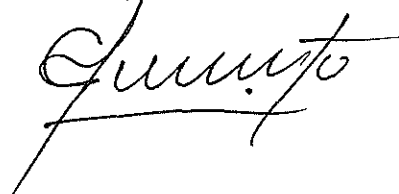
Carrero con carro y caballo de su propiedad

Convencional

COMIDA Cuando el contrato de trabajo contemple un adicional con imputación a "comida", el empleador deberá abonar por tal concepto la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 246,59) Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador -

3 - LOCALES DE REMATES - FERIAS ESPECIALES CAMPO POR PERSONA QUE TENGA ELEMENTOS DE TRABAJO POR DÍA Y/O MEDIO DÍA CON COMIDA

	Por día	Por medio día
	\$	\$
Capataz	2 114,83	1 267,95
Clasificador	1 595,38	950,34
Quando el patrón requiera la intervención del pistero, este recibirá un adicional sobre el salario fijado para el peón general a caballo de	199,41	119,64
Peón a caballo de propiedad del trabajador	1 536,18	922,78
Peón a caballo provisto por el empleador	1 419,58	851,11
Quando el empleador brinde el caballo al trabajador, la asignación correspondiente al mismo no será pagada		
Peón a pie	962,87	574,85




Rondadores por la noche con caballo	1 385,82	830,76
-------------------------------------	----------	--------

COMIDA Cuando el contrato de trabajo contemple un adicional con imputación a "comida", el empleador deberá abonar por asado de la mañana, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$199,69), y por almuerzo, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$240,82) Dichos montos podrán ser reemplazados por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador -

#### PERSONAL MENSUALIZADO

Peón general	\$ 13 453,51
--------------	--------------

COMIDA Cuando el contrato de trabajo contemple un adicional con imputación a "comida", el empleador deberá abonar la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1 745,24) Dichos montos podrán ser reemplazados por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador -

Trabajos realizados bajo lluvia y terreno en mal estado Para los mismos, el jornal tendrá los siguientes recargos

	\$
Bajo la lluvia	179,27
Terreno en mal estado	160,23

#### 4 - CARGAR HACIENDA EN CAMIONES Y/O VAGONES DE FERROCARRIL

	Camión	Vagón
	\$	\$
Vacunos	3,16	3,52
Yeguarizos	4,20	4,25

*Sumo*

*[Signature]*

*[Signature]*

Lanares	1,11	1,44
Porcinos		Convencional

5 - LOCALES DE EXPOSICIÓN Con comida

	Por día	Por medio día
	\$	\$
Peones en general a pie	963,00	575,16
Peones generales a caballo con elemento de trabajo	1 417,99	628,28
Serenos	1 385,82	831,44

6 - BONIFICACIÓN POR ANTIGUEDAD Además de la remuneración fijada para cada categoría, el personal comprendido en la presente Resolución percibirá una bonificación por antigüedad de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 26 727

The bottom of the page features several handwritten signatures and marks. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'J. Amato'. To its right, there is a dashed line. Further right, there are two smaller, less legible signatures, and on the far right, there is a large, bold, handwritten mark that resembles a stylized '7' or a similar symbol.